



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 25 DE FEBRERO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y POSGRADO, MEDIANTE LA QUE SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES A LA ACCIÓN SECTORIAL 313 DEL PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA (MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PROFESORADO EXTERNO CON VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA).

Mediante Resolución del Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de 25 de febrero de 2026 se convocó la presentación de solicitudes para el programa correspondiente a la acción sectorial 313 PPID de la Universidad de Málaga. La acción tiene un carácter finalista y está específicamente destinada a sufragar los gastos derivados de la participación de profesorado procedente de centros extranjeros durante el año 2026. Estos gastos podrán comprender los conceptos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución del profesorado invitado. Si dichos gastos fuesen superior al importe asignado en esta convocatoria, podrán ser complementados con fondos de las acciones 311 y 312 del PPID.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a fin de proceder a la evaluación de las mismas, el Vicerrector de Doctorado y Posgrado,

RESUELVE:

Primero. Publicar el listado provisional de solicitudes admitidas (Anexo I) y de solicitudes excluidas (Anexo II), lo que surtirá efectos de notificación a los programas de doctorado interesados.

Segundo. Establecer un importe máximo financiable para cada acción de 800 €.

Tercero. De acuerdo a lo que se indicaba en la Resolución de 25 de febrero de 2026 de la Universidad de Málaga, por la que se dispone el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 313 del Plan Propio Integral de Docencia, las personas coordinadoras académicas de los programas de doctorado a las que se concede ayuda mediante la presente resolución deben registrar cada una de las actividades financiadas en esta convocatoria a través de la herramienta que suministra el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, antes del 30 de noviembre de 2026. Las instrucciones para esto estarán disponibles en la web de la Escuela de Doctorado, en "Convocatorias y ayudas", dentro de Programas de doctorado.

Cuarto. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Universidad de Málaga, para que las personas interesadas presenten alegaciones, subsanen los defectos o aporten la documentación que, en su caso, hubiera motivado su exclusión.



Código Seguro De Verificación	4E47-7259-6734P7151-3358	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	17/04/2026 07:55:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4E47-7259-6734P7151-3358			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2PRLKAOKTX4JQZ4ACZ7DGM	Fecha	17/04/2026 09:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2PRLKAOKTX4JQZ4ACZ7DGM	Página	1/2	



Las solicitudes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos apreciados o no formulen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidas, serán definitivamente excluidas del procedimiento.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, dirigidas al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado.

Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado
Por Delegación de Competencias del Rector
(Resolución 18 de marzo 2026, BOJA nº 64 de 6 de abril)
Salvador Pérez Moreno

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS
Y
CUANTÍA ADJUDICADA

Programa de Doctorado	Importe	Nº de solicitudes
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	500 €	1
Didáctica de Las Ciencias Experimentales	500 €	2
Educación y Comunicación Social	2.400 €	3
Química	2.400 €	3
Ingeniería de Telecomunicación	1.600 €	2
Igualdad y Género	1.300 €	3
Comunicación	1.500 €	3
Lingüística, Literatura y Traducción	1.500 €	3
Psicología	1.452 €	2



EFQM AENOR



HR EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



T de Transparente

Código Seguro De Verificación	4E47-7259-6734P7151-3358	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	17/04/2026 07:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4E47-7259-6734P7151-3358			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2PRLKAOKTX4JQZ4ACZ7DGM	Fecha	17/04/2026 09:44:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2PRLKAOKTX4JQZ4ACZ7DGM	Página	2/2	